

## ÍNDICE:

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1.    MARCO LEGAL .....	3
1.2.    PUNTO DE PARTIDA Y FUENTES CONSULTADAS.....	7
<b>2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....</b>	<b>15</b>
<b>3. PROTECCIÓN INTEGRAL .....</b>	<b>17</b>
3.1.    TORRE DE LOS ESPÉS.....	18
3.2.    CRUZ SOBRE MONTÍCULO .....	29
3.3.    PEIRÓN.....	33
<b>4. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL .....</b>	<b>39</b>
4.1.    PALACIO SOLFERINO .....	40
4.2.    IGLESIA PARROQUIAL.....	44
4.3.    CASA CONSISTORIAL.....	55
4.4.    CASA MOVALES .....	61
4.5.    CASA HORNO GRANDE –CASA CASCAROSA.....	67
4.6.    CASA M <sup>a</sup> ROQUE .....	72
4.7.    CASA CASADO (LAVEDAN) .....	77
4.8.    CASA RÍOS BURRÓ.....	82
4.9.    CASA PLAZA MAYOR, 4 .....	86
4.10.   CASA SOLÁNS .....	91
4.11.   CASA DEL TENOR FLETA .....	97
4.12.   CASA PORTAL DE LA HUERTA, 3 .....	101
4.13.   CASA PLAZA MAYOR, 5 .....	106
4.14.   CASA PLAZA MAYOR, 7 .....	110
4.15.   CASA CALLE MAYOR, 23 .....	113
4.16.   CASA CALLE MAYOR, 19 .....	118
4.17.   PALACETE.....	122
4.18.   FUENTE EL PINO.....	126
4.19.   FUENTE DEL LUGAR.....	134

<b>5. PROTECCIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>139</b>
5.1. PLAZA MAYOR .....	140
5.2. CALLE JOSÉ ANTONIO .....	145
5.3. ARQUITECTURA TRADICIONAL: PATRIMONIO ETNOLÓGICO	147
<b>6. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>153</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. MARCO LEGAL

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, es el documento legal al que nos remitiremos en todo caso, como marco legal principal a nivel autonómico, en materia de Patrimonio.

Como consecuencia de esta Ley, se aprobó la "Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés".

Dicha disposición adicional segunda establece que "son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización".

Dentro de esta Orden, se recoge un único Bien de Interés Cultural en el término municipal de Albalate de Cinca: la **Torre de los Espés**.

Con carácter regulador se transcriben a continuación algunos extractos de las Directrices Generales de Ordenación del Territorio, aprobadas por la Ley 7/1998, de 16 de julio, y publicadas en el Boletín Oficial de Aragón el 29 de julio de 1998.

Dentro del sexto punto de las Disposiciones Generales de Ordenación del Territorio se recoge:

"VI. El patrimonio cultural

El patrimonio cultural es el eje en el que se basa nuestra identidad colectiva como nacionalidad histórica y la proyección de Aragón en el futuro, por lo que una acción prioritaria es facilitar la gestión óptima del mismo. Una gestión en la que se deben incluir necesariamente conceptos como los de investigación, documentación, recuperación, conservación, rehabilitación, seguridad, difusión y rentabilización social del patrimonio cultural, vinculando a todas las instituciones públicas y privadas y fomentando la participación de todos los ciudadanos.

El patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón está formado por las huellas materiales e inmateriales de nuestro pasado remoto o reciente, que nos distinguen como pueblo y que conforman nuestra memoria colectiva. En concreto, está integrado por los inmuebles y objetos muebles

de carácter artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental en cualquier tipo de soporte y el bibliográfico, los yacimientos y áreas arqueológicas y paleontológicas, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, así como el patrimonio inmaterial.

El hecho diferencial del patrimonio cultural aragonés es la diversidad, y sobre la base de esta característica debe ordenarse la gestión del mismo para que, además de posibilitar su transmisión a las generaciones futuras, permita la potenciación de las diferentes zonas en las que se manifiestan las peculiaridades del mismo; que deberá tener en cuenta la visión integrada del patrimonio cultural con el medio ambiente y con el elemento etnológico.

La gestión del patrimonio cultural aragonés debe articularse a partir de las cuatro premisas que lo caracterizan: diversidad, calidad, cantidad y dispersión. La relación inversa entre cantidad/calidad de patrimonio cultural y densidad de población es perversa, por lo que la gestión del patrimonio en Aragón debe tener como uno de sus objetivos la potenciación de las distintas comarcas en todos sus aspectos y la fijación de población en los territorios que gocen de este bien.

La diversidad y la dispersión en el territorio del patrimonio cultural exigen una mejor catalogación que permita la interrelación entre los diferentes aspectos del patrimonio cultural y su localización en el territorio.

(...) El instrumento esencial y básico para la gestión del patrimonio cultural en el territorio aragonés es su óptima catalogación e inventario del mismo, que permita conocer en cada momento su estado de conservación, uso y ubicación en el territorio de la Comunidad Autónoma."

Como decimocuarta Estrategia para el Modelo Territorial, se recoge:

"Patrimonio cultural.

Gestión del patrimonio cultural aragonés, como legado de nuestros antepasados, responsabilidad nuestra para con las generaciones venideras, y su potenciación como riqueza intrínseca y fuente de recursos, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Es urgente un conocimiento exhaustivo del patrimonio cultural aragonés y de su estado de conservación.
- Primará su utilización como bien cultural y formativo y como recurso turístico.
- Priorización de las políticas de conjuntos históricos-culturales, ya sean urbanos o estén enclavados en espacios naturales.
- Profesionalidad contrastada en cada una de las fases y especialidades que conlleva la gestión del patrimonio. (...)"

Dentro de los Criterios que promueven estas Directrices, se especifican los Criterios para Salvaguardar y Preservar el Patrimonio Cultural:

"Teniendo en cuenta las diferentes facetas del patrimonio cultural, se formulan los siguientes criterios:

A) Patrimonio monumental.

1. Salvaguardar y preservar el patrimonio monumental como elemento básico de la educación y de la historia cultural de Aragón.
2. Considerar que la conservación y el mantenimiento de los monumentos deben sustituir al concepto de restauración.
3. Acercar la sociedad a las actuaciones de mantenimiento y conservación del patrimonio monumental.
4. Planificar las actuaciones mediante criterios científicos y técnicos basados en la necesidad de salvaguardia de los inmuebles monumentales, garantizando el inventario de los bienes muebles que contengan.
5. Sensibilizar desde el punto de vista de la contaminación atmosférica por sus negativos efectos sobre el patrimonio monumental.

B) Conjuntos monumentales.

1. Salvaguardia de los conjuntos monumentales y su potenciación como activo turístico y cultural de primer orden.
2. Recuperar la ciudad tradicional, mejorando sus servicios urbanos.
3. Promover la salvaguardia del patrimonio ligándolo a usos sociales, culturales y económicos, todo ello de acuerdo con los ayuntamientos e incentivando la iniciativa privada.
4. Promover la autogestión del patrimonio y favoreciendo las iniciativas locales de recuperación y valorización del mismo, especialmente en el marco integrado que pueden ofrecer los parques culturales y los ecomuseos.
5. Criterio preferencial sobre las villas y cascos históricos en zonas económicamente en declive.

Establecer, como segundo criterio, la prioridad de las villas y cascos históricos con una mayor calidad e interés histórico-artístico.

C) Patrimonio arqueológico y paleontológico.

1. El criterio principal en el tratamiento de estos patrimonios es eminentemente proteccionista, apoyado por los preceptos de la legislación vigente, que obliga a que muchas de las obras que se realizan por instituciones públicas tengan en cuenta esta circunstancia.
2. En los proyectos realizados por los diferentes departamentos de la Diputación General de Aragón y otras instituciones, deberán incluirse todos los yacimientos arqueológicos y paleontológicos conocidos, para su protección. (...)"

Finalmente, dentro del quinto apartado de las Directrices Generales de Ordenación del Territorio, se recogen los siguientes puntos:

"V.Primer. Bienes de interés cultural

Se procederá a la revisión de las declaraciones de Bienes de Interés Cultural del patrimonio arquitectónico monumental desde criterios científicos, debiendo resolverse los expedientes incoados hasta la fecha en un plazo determinado de tiempo.

V.Segunda. Patrimonio arquitectónico monumental

Elaboración de un proyecto de ley del patrimonio cultural aragonés (*la que será la Ley 3/1999*), como marco normativo general para proteger, mantener, recuperar, promover y difundir nuestro patrimonio cultural material e inmaterial: paleontológico, arqueológico, monumental, histórico, artístico, museístico, documental, bibliográfico, lingüístico, antropológico, etnológico, etnográfico, etc. (...)"

Estas serán las premisas a respetar, siempre en el marco de la Ley 3/1999.

Toda obra en edificios catalogados será concienzudamente registrada, tanto en su estado anterior como posterior a la intervención bajo la supervisión responsable de los servicios técnicos municipales. Este seguimiento, podrá ser extensible a los edificios colindantes, o cercanos cuyas modificaciones pudiesen afectar al entorno o la conservación de los elementos protegidos.

## 1.2. PUNTO DE PARTIDA Y FUENTES CONSULTADAS

Para la redacción de este Catálogo Municipal de Patrimonio Cultural, se contó con la dificultad de la muy escasa información oficial existente sobre el patrimonio histórico de la zona. Se trata de un entorno, como es común en Aragón, donde históricamente no se acostumbra poner en valor lo propio, la historia común; al menos no tanto como en comunidades vecinas.

El conocimiento se limita mayoritariamente a la tradición verbal, y al saber de los habitantes locales, que poco a poco se va perdiendo, o no se transmite con la veracidad suficiente como para poder registrarla como válida.

Por todo esto, durante el proceso de investigación, se acogió con entusiasmo la publicación por parte de la Comarca del Cinca Medio en 2005 de la obra, de Dña Silvia Arilla Navarro titulada "Inventario del Patrimonio Histórico Artístico".

De esta obra, se extraen amplias citas y documentación gráfica, que habría sido imposible recopilar de otro modo. En buena parte de los elementos recogidos, se alude a la información recogida en dicha publicación. Los textos citados de dicha publicación se grafían en color gris para respetar su autoría, y limitar el carácter de texto legal al firmado por el equipo redactor del PGOU.

De este modo, y dado el carácter legislativo del presente catálogo, se acoge esta documentación como orientativa. Se identifican los elementos que se considera que reúnen los valores que conllevarían su catalogación, con la intención de dotarlos de la protección necesaria.

La importancia de la documentación gráfica, para la elaboración de un documento como el que nos ocupa, es prioritaria. Por esto se ha contado con una amplia base de imágenes que se identifican siempre con la fuente de la que se han extraído. Se identifican como fuentes principales en las secciones de Fotografías Anteriores:

- Comarca del Cinca Medio FUENTE: COMARCA
- Ayuntamiento de Albalate de Cinca FUENTE: AYUNTAMIENTO
- "Inventario del Patrimonio Histórico Artístico" FUENTE: INVENTARIO

En las secciones de Fotografías Actuales, se incorporan únicamente imágenes tomadas por el propio equipo redactor, de forma que siempre se identifica la fecha exacta en que fue tomada, a lo largo del proceso de redacción del PGOU.

Descripción del estado actual del patrimonio histórico artístico en el ámbito comarcal:

### COMARCA DEL CINCA MEDIO

*Existe un rico y diverso patrimonio histórico artístico en la comarca del Cinca Medio, que aparece diseminado a lo largo de los nueve municipios que configuran el territorio comarcal, en forma de vestigios que abarcan un amplio marco cronológico al menos desde la Prehistoria reciente hasta la actualidad.*

*En estas tierras se conocen abundantes yacimientos de la Edad de Bronce, alguno de ellos estudiado en profundidad como es el caso del "Tozal de Macarullo" en Estiche, así como otros yacimientos que fueron ocupados desde la Edad de Hierro hasta época ibérica como el importante conjunto arqueológico de "La Codera" en Alcolea de Cinca. De época romana se conservan restos del trazado de la vía romana Ilerda-Osca apreciables todavía en las proximidades de Binaced, en cuyas cercanías se encontró el denominado "miliario de Valcarca", y en las inmediaciones de la ermita de Nuestra Señora de la Alegría de Monzón, la Tolous citada en el itinerario Antonino como paso obligado entre Ilerda y Pertusa.*

*De la ocupación musulmana encontramos obras de tradición islámica como el sistema de aljibes de Almunia de San Juan, así como pervivencias toponímicas de raíz árabe en la mayoría de los lugares: Alcolea, Albalate, Alfántega y la propia Almunia por citar algunos ejemplos.*

*De época medieval cristiana los restos más característicos son los castillos, siendo el más relevante el de Monzón entregado a la orden de Temple en 1143 y en la actualidad integrado junto a los castillos de Gardeny, Miravet, Tortosa y Peñíscola en la Domus Templi o "Ruta del Temple", fortalezas señoriales en Conchel, en Albalate de Cinca con la Torre de los Espés, el castillo de Carboneras de Binaced. Y también las iglesias románicas de influencia templaria en Albalate, Valcarca y Cofita, sin olvidar los orígenes románicos de la concatedral de Santa María del Romeral de Monzón lugar de gran relevancia histórica por ser el escenario donde se celebraron Cortes desde el siglo XIII hasta el siglo XVII. Pinceladas del periodo gótico primitivo las observamos en la torre de la iglesia parroquial de Selgua, así como en el magnífico sepulcro de la cercana ermita de San Salvador.*

*Del Renacimiento los más bellos ejemplos los encontramos en la villa de Fonz, cuya plaza fue declarada Monumento Histórico-Artístico en 1976 –Palacio del barón de Valdeolivós, Casa Moner, Casa Consistorial, Fuente de los seis caños, etc.-, contando en la actualidad con un centro de interpretación del Renacimiento en el propio ayuntamiento de la localidad, si dejar de citar también el Ayuntamiento de Monzón, la portada del Palacio de los Luzán, la fuente del pino de Albalate de Cinca, la iglesia de Pomar de Cinca y otras casas solariegas que no por ser menos espectaculares también pertenecen a este periodo y que podemos encontrar en la mayoría de las poblaciones de la comarca.*

*El Barroco se desarrolla en todo su esplendor en las iglesias parroquiales de Alcolea de Cinca, Pueyo de Santa Cruz y Binaced, pero también en edificios civiles como la casa de los Guilleuma en Fonz, el palacio de los Solferino en Albalate, el de los Fortón en Monzón.*

*De entre los restos arquitectónicos de los siglos XIX y XX podemos destacar los edificios modernistas concentrados en la calle Barón de Eroles de Monzón.*



*Todo este rápido recorrido lo hacemos sin olvidarnos del rico pero a veces "olvidado" patrimonio etnológico localizado en la mayor parte de los núcleos que integran la comarca, como es el caso de las bodegas excavadas en roca de Pueyo de Santa Cruz, las construcciones de adobe y tapial utilizadas como almacenes, o el patrimonio hidráulico con ejemplos destacables como el pozo-fuente de Gil en Selgua, la fuente de la mora en Alfántega, el puente de la barca de Pomar de Cinca, los molinos hidráulicos, los pozos y un largo etcétera, que hacen que el visitante que recorra estas tierras se encuentre con un privilegiado emplazamiento geográfico y con unos espacios de gran valor patrimonial, tanto cultural como natural, a ambas orillas del río Cinca.*

#### Documentación sobre Patrimonio en el ámbito del Término Municipal:

##### **Patrimonio Arqueológico**

*El topónimo Albalate, de clara raigambre árabe, sería asimilable para algunos autores a "ciudad o pueblo", mientras que para otros aludiría a "camino empedrado" o "calzada" (Ubieto, A.:1984, p.49). Este contenido semántico (Bal'lata) alusivo a un camino o vía podría enlazar con la civilización romana. En este sentido, M<sup>a</sup>.A. Magallós menciona la existencia de una serie de caminos romanos secundarios, que no figuran en las fuentes literarias, que serían utilizados para el desplazamiento por la cuenca del río Cinca, y que han sido atestiguados por numerosos hallazgos materiales, en ambas márgenes del río, datables entre los siglos II a.C. y V d.C. A estos testimonios arqueológicos se suman los procedentes de la toponimia, como es el caso de la mención de un caminun vetulum localizado en la zona de Albalate y que haría referencia a esta vía que recorre las márgenes del Cinca. De todo esto se deduce que la vía romana que discurría por la margen derecha comunicaba los yacimientos romanos de Ballobar, Chalamera, Albalate de Cinca, Santa Lecina, Estiche, Pomar, hasta las inmediaciones de Selgua (Magallón, M<sup>a</sup>.A.: 1985, pp. 102-103).*

*Bajo el propio casco urbano de Albalate, según noticias de Gallay (1946, pp.144-145) y Pita (1969, pp.31-64), se descubrieron mosaicos romanos polícromos y en blanco y negro que fueron destruidos o enterrados de nuevo. Mejor suerte corrieron otros pavimentos localizados en la finca denominada "Torre Novales", situada al norte de Albalate, en la margen izquierda del Cinca, ya que fueron levantados en el año 1972 por restauradores del Museo Provincial de Huesca y estudiados años más tarde por Fernández-Galiano (1987, pp. 61-63). En la actualidad estos mosaicos, pertenecientes a un asentamiento rural romano de época imperial, se conservan en el citado Museo Provincial de Huesca.*

*De esta villa romana, situada en la finca llamada Torre Novales en la margen izquierda del río Cinca y a medio camino entre Albalate y Alfántega, lo único que pudo recuperarse fueron los citados mosaicos, datables en los siglos III-IV d.C., puestos al descubierto debido a las crecidas del río.*

A pesar de no haberles realizado excavaciones sistemáticas, Fernández-Galiano proporciona el dato de que estos mosaicos pertenecerían a un edificio con patio o peristilo de buenas dimensiones y a una serie de habitaciones ordenadas en torno al mismo. El ala de este edificio que daba al río fue la más seriamente dañada por la riada, de ahí que los mosaicos extraídos pertenezcan a esta parte. Uno de ellos, decorado con imbricaciones y motivos florales, pertenecía a un ábside o exedra y cubría una habitación que prolongaba uno de los pasillos del peristilo. Se descubrió asimismo el caldarium de unas dependencias termales y una escalera que bajaba al río, salvando un desnivel de unos cinco metros.



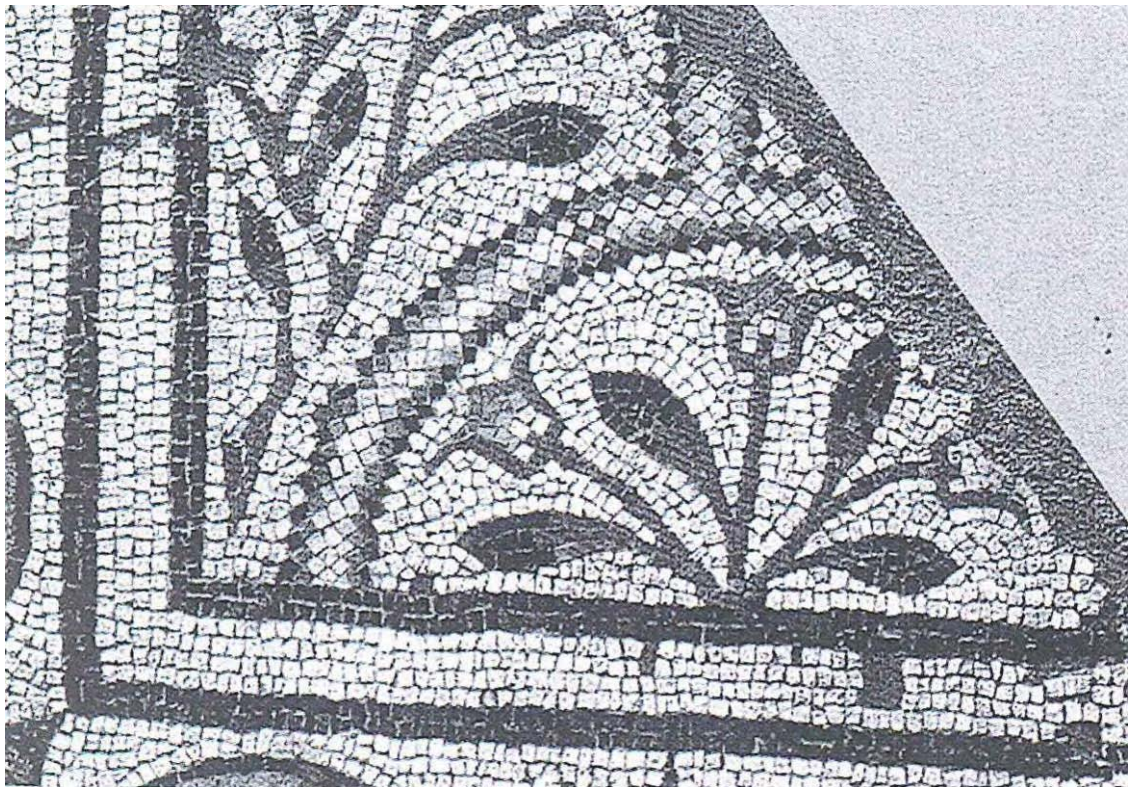
FUENTE: INVENTARIO

**Mosaico con círculos, cuadrados y peltas.** (Fernández-Galiano, 1987, pp.61-62 y lám. XXVII).

Sus medidas son de 3,40 m de ancho por 6,70 m de longitud.

Las teselas utilizadas son de piedra caliza de tono gris, negro, blanco, rojo y ocre amarillento.

Los motivos decorativos predominantes son círculos subrayados mediante el relleno de dientes de sierra con irisaciones o con cinta ondulada. En su interior presentan parejas de peltas (ornamentación de superficie elíptica que tiene una o dos muescas en forma de media luna), nudos de Salomón, etc.



FUENTE: INVENTARIO

**Mosaico de exedra.** (Fernández-Galiano, 1987, pp.62-63 y lám. XXIX).

*Este fragmento de mosaico pertenecía a uno de los ángulos de una estancia rematada en ábside. Sus medidas son de 2,20 m de largo por 1,35 m de ancho, y las teselas utilizadas son de piedra caliza de tonos blanco, negro, gris, marrón y rojizo. En la parte exterior presenta una orla consistente en peltas enlazadas cuyos centros culminan en hojas de hiedra. En el interior los motivos están compuestos por tallos con hojas y capullos florales.*



FUENTE: INVENTARIO

**Mosaico con cratera y palomas.** (Fernández-Galiano, 1987, pp.62 y lám. XXVIII).

Las medidas de este mosaico son de 4,86 m de largo y 2,32 m de ancho, y las teselas utilizadas son de piedra caliza de tonos negro, blanco, rojo, sepia y marrones.

El mosaico consta de dos partes decoradas con distintos motivos: una de ellas presenta una composición de meandros, realizada con líneas de dobles teselas negras sobre fondo blanco, que dejan entre ellos espacios rectangulares conteniendo motivos geométricos. Separada de esta zona por una cenefa discontinua decorada con ondulaciones y otra a base de cable de cuatro cuerdas, se extiende otra zona subdividida, a su vez, en dos partes: un panel decorado en toda su superficie por una composición de triángulos negros dispuestos de modo que dejan entre sí espacios romboidales y cuadrados de dos tamaños, y otro panel decorado con motivos figurados formados principalmente por una cratera de las que brotan roleos geométrizados y dos palomas sobre un ramo que picotean sus frutos.

### **MONASTERIO CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE FONCLARA**

**Situación:** Partida de Fonclara, margen izquierda del Cinca, en el término municipal de Albalate de Cinca, a 3 km del núcleo urbano en dirección a Monzón y en medio de una importante zona de huerta.

**Descripción:** Los restos del monasterio cisterciense de Santa María de Fonclara fueron, al parecer, descubiertos en 1986 por F. Castellón Cortada (1986, pp. 53-73), dando constancia de la existencia, en un lugar indeterminado, de grandes sillares labrados con argamasa de cal y canto, varios tambores de columnas, basas, bajorrelieves y marcas de cantero en algunos sillares, etc., todo ello perteneciente a un gran edificio datable entre los siglos XIII y XIV.

También fue localizada, en las proximidades, una fuente que daría nombre a toda la partida de Fonclara.

**Documentación:** El monasterio fue fundado por el rey Jaime I (1213-1276) en el año 1223 con monjes llegados de la abadía francesa de Bonne-font y por mandato del papa Honorio III (1216-1227). La comunidad cisterciense estuvo formada por el abad, monjes, conversos y donados que siguieron la regla benedictina con las normas emanadas de la Carta de Caridad del Císter.

La documentación de Fonclara, recogida por F. Castellón y hallada en el Archivo catedralicio de Lérida procedente de los fondos de Roda de Isábena, nos habla de los diferentes cargos y oficios que estructuraban la vida comunitaria, así como las posesiones del monasterio, sus privilegios, las donaciones que recibía y las tasas que debían pagar.

Un monje de este monasterio, llamado Pedro de Albalate, llegó a ser obispo de Lérida y posteriormente arzobispo de Tarragona, participando activamente en las Cortes de Monzón, junto a Jaime I, que fijaron el límite de Aragón y Cataluña.

En el año 1341 sus monjes se trasladaron a las orillas del río Huerva, creando el monasterio de Santa Fe. En 1375 todavía se cita en las fuentes al abad de Fonclara, por lo que se cree que el traslado no se haría efectivo hasta el siglo XV.

### Organización urbana.

La organización urbana de Albalate, en suelo completamente llano, responde a trazados urbanísticos de gran antigüedad, ya que la mayor parte de los pueblos actuales son pervivencia de algún núcleo existente o bien creado ex novo en el momento de la reconquista. La repoblación cristiana de estos lugares hizo que se abandonaran numerosos hábitats de época islámica en beneficio de otros establecimientos construidos por los cristianos en sus proximidades, como pudo ser el caso de Albalate o el de la vecina Alfántega. En estos nuevos emplazamientos denominados castra se edificaba una pequeña fortificación en la que residía el señor encargado de gobernar estas plazas. En torno a dichas fortificaciones irían surgiendo los nuevos núcleos de población (Sénac, Ph.:2000, p.501).

El casco antiguo de Albalate posiblemente estaría cerrado mediante recinto amurallado, aunque no se aprecian restos materiales visibles de la existencia de ninguna muralla. Únicamente se conserva en la actualidad el emplazamiento de tres puertas de acceso –la de Arriba, la de San Francisco y la de Abajo-, y la denominada calle Muro, como pervivencia de los que en su día sería un cerco amurallado.

Dentro del entramado urbano destacan tres plazas: la Mayor, la de la iglesia y la del tenor Fleta.

## **2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Se recogerá en este apartado la documentación aportada por el Departamento de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, según los estudios realizados sobre la zona.

